



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE
REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA PARA LA
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE
GOBIERNO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CHOCAMÁN, VERACRUZ.**

AREA DE ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES
El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través del Comité de Transparencia.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Domicilio Estado Civil Ocupación Firma Número de teléfono Particular / Celular Nacionalidad CURP RFC Lugar y Fecha de Nacimiento
DATOS ELECTRÓNICO	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Correo Electrónico
DATOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Ultimo grado de Estudios Diplomas Constancias Certificados Curriculum Vitae

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad:

-  Integrar el consejo consultivo de gobierno abierto.
-  Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
-  Realizar el proceso de selección de aspirantes para la integración Consejo consultivo de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.
-  Notificación de resultados.
-  Participación como secretario y vocal en sucesivo de ser elegidos.
-  Documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo.

IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que cumplen con los requisitos previstos por los trámites a continuación descritos:

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, realizando un proceso de selección de aspirantes para la integración de Consejo Consultivo de Gobierno abierto, notificar resultados y para documentar y divulgar sesiones.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

Modalidad Directa: La información se obtiene del interesado y va dirigido a la Ciudadanía en General, se recopilan de manera física y su actualización es por cambio de administración pública de acuerdo a la ley.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: L. I. Rodolfo Vázquez Vila

Área de Adscripción: Unidad de Transparencia

Cargo del responsable: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental.
Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI)	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160

Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

 Presidencia Municipal

XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **BÁSICO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

